



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 08 JUL 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-19-042/10 y 19-052/10, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93° del Decreto 366/06 y el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

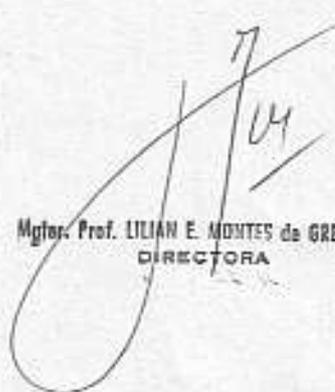
ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Sra. **SALMERON, Mónica Juana (DNI 13.569.240 - Legajo 17022)** por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 02/05/10.

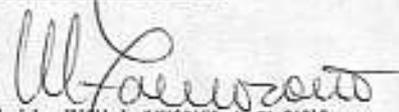
Srta. **CORVALAN, Adriana Elisabet (DNI 13.760.774 - Legajo 22814)** por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 15/05/10.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 048 - 


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFRENDADO:


Magister MARIA I. ZANORANO de DI PAOLO
-Directora General de Educación Polimodal
UNCUYO